

Buenos Aires, /6 de enero de 1991.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para contratar el servicio de mantenimiento de un equipo de Rayos X n° 114, modelo Da 1001, marca Philips, afectado al uso del Servicio de Radiología de la Morgue Judicial, durante el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1991; y

CONSIDERANDO:

Que la firma "PHILIPS ARGENTINA S.A." es poseedora de la exclusividad en la venta de equipos médicos, sus accesorios y repuestos directamente a los usuarios, como así también del servicio técnico, siendo representante exclusivo de "Philips Export B.V." en todo el país (confr. 6/7), razón por la cual corresponde contratar directamente con la citada empresa, amparando el procedimiento en lo previsto por el Artículo 56, Inciso 3°, Apartado g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada n° 53/88,

SE RESUELVE:

1°) Contratar directamente con la firma "PHILIPS ARGENTINA S.A.", a los fines señalados precedentemente y conforme a su presupuesto obrante a fs. 6/12.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma de AUSTRALES CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA (A 56.597.760.-), a la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto

////////////////////////////////////



General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1991.-

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI